



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR**

Administración

**Lista provisional de aspirantes admitidos/excluidos para la convocatoria por concurso de 1 plaza de Barrendero/a.**

*Resolución de Alcaldía nº 2024-0317 de fecha 15/05/2024, del Ayuntamiento de Cúllar por la que se aprueba la relación provisional de los aspirantes admitidos/excluidos de la convocatoria por concurso de 1 plaza de Barrendero/a del Municipio de Cúllar.*

Considerando que expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación según anuncio publicado en el BOE N.º 68 de 18 de marzo de 2024 y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria para proveer mediante concurso 1 plaza de Barrendero/a, en los procesos extraordinarios de estabilización Ley 20/2021.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos conforme al siguiente detalle:

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Nombre y Apellidos	D.N.I.
Juan Antonio Barea García	XXXXXX23Q
Antonio Carrión Sarabia	XXXXXX65F
Erika Chica Cadena	XXXXXX18G
Isabel Fernández Ortega	XXXXXX17C
Pedro Galera Collados	XXXXXX15E
Lucas Galera García	XXXXXX60S
Mº Dolores Gómez Martínez	XXXXXX15K
David Mancebo López	XXXXXX93W
Francisca Martínez Cánovas	XXXXXX98P
Luis Martínez Constantino	XXXXXX66D
Fermín Reche López	XXXXXX87J
Pedro Salvador López	XXXXXX22D
Antonio Venteo García	XXXXXX20D

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

NINGUNO

**SEGUNDO.** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica y soporte tradicional del Ayuntamiento de Cúllar. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles tanto para la subsanación de defectos y errores como para solicitar la inclusión en caso de estar excluidos. Transcurrido el plazo indicado se entenderá automáticamente elevada a definitiva la lista provisional en caso de no presentarse reclamaciones, o se dictará Decreto resolviendo las reclamaciones y elevando a definitiva la lista de personas admitidas procediendo a su publicación. Todo lo anterior conforme a la Base núm 6.

El desarrollo del proceso selectivo y su calendario, tanto lo establecido en la presente Resolución como en las sucesivas comunicaciones, se encuentra condicionado a lo que resulta más conveniente en cada momento, por lo que todas las personas aspirantes deberán estar atentas en todo momento, a las publicaciones que se puedan realizar en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento, y siempre conforme a las bases.

En Cúllar a 28 de Octubre de 2024.  
Firmado por: Ana Belén Martínez López